

INSTRUCCIÓN Nº 10/2009 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD Y EQUIDAD EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS MEMORIAS DE ACTUACIONES EN ABSENTISMO ESCOLAR EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

El absentismo escolar es un problema al que se enfrentan de forma directa y permanente los centros educativos y es motivo de preocupación para la comunidad educativa en su conjunto. Es un fenómeno complejo, influenciado por factores sociales, familiares y escolares que necesita ser abordado desde la familia, los centros educativos y demás instituciones.

Ante esta situación, la Comunidad Autónoma de Extremadura se planteó, hace algunos años, la necesidad de trabajar en un desarrollo normativo que sentara las bases para establecer y respaldar estrategias de cooperación entre las distintas administraciones y ámbitos implicados, así como en el desarrollo de planes específicos de prevención e intervención con el alumnado absentista.

El Decreto 142/2005, de 7 de junio, que regula la prevención, control y seguimiento del absentismo escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura y establece el marco general de complementariedad y coordinación de las actuaciones que, para tal fin, diseñen y desarrollen las distintas administraciones e instituciones con competencias en esta materia. Mediante este Decreto, la Consejería de Educación, la Consejería de Bienestar Social y las Entidades Locales crean las estructuras básicas de coordinación (Comisión regional, Comisiones zonales y Comisiones de absentismo en los Centros educativos) para garantizar una adecuada y rápida respuesta ante las conductas absentistas.

La Orden de 19 de diciembre de 2005 regula las actuaciones a desarrollar por la Consejería de Educación, así como los procedimientos para garantizar la intervención coordinada y complementaria de los profesionales y sectores implicados en la prevención y control del absentismo escolar.

Mediante la Orden de 15 de junio de 2007, de las Consejerías de Educación y Bienestar Social, se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Este Plan ha posibilitado la puesta en marcha de numerosas y variadas actuaciones en las que están implicadas diferentes administraciones, los centros educativos, los Servicios Sociales de los Municipios respectivos, los servicios especializados de Atención a la Infancia y las Familias, la Fiscalía y asociaciones sin ánimo de lucro próximas a determinados colectivos y sectores sociales.

Para dar cumplimiento a la normativa anteriormente citada, la Dirección General de Calidad y Equidad Educativa considera conveniente el establecimiento de criterios comunes que deben contemplar las memorias anuales de los Centros educativos y de las Comisiones Zonales y Locales de nuestra Comunidad Autónoma.

INSTRUCCIÓN

1. La presente Instrucción tiene por objeto establecer los aspectos comunes que deben contener las memorias anuales del Plan de absentismo de los Centros educativos y de las Comisiones Zonales de nuestra Comunidad Autónoma.
2. Será de aplicación, tanto en los centros educativos que escolaricen alumnado de educación obligatoria y tengan creada la Comisión de Absentismo del Centro, como en las Comisiones Zonales constituidas al efecto, de acuerdo con los artículos 18.1 y 19 de la Orden de 15 de junio de 2007, por la que se aprueba el Plan Regional para la Prevención, Control y Seguimiento del Absentismo Escolar.
3. La Comisión de Absentismo del centro educativo elaborará la Memoria anual del Plan de Actuación de Prevención y Control del Absentismo, que formará parte de la Memoria anual del Centro, siguiendo el modelo establecido en el Anexo I de esta Instrucción.
4. Las Comisiones Zonales y Locales elaborarán la Memoria anual siguiendo el modelo establecido en el Anexo II de esta Instrucción.
5. Dichas memorias serán remitidas a la Delegación Provincial de Educación para ser analizadas por el Servicio Inspección.
6. Con la información aportada por los centros y las Comisiones Zonales y, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 20 de la Orden de 15 de junio de 2007, las Delegaciones Provinciales de Educación, a través del Servicio de Inspección de Educación, elaborarán un informe provincial que será remitido a esta Dirección General antes del 30 de julio de cada curso escolar.
7. El informe provincial contendrá información acerca de la valoración de las actuaciones realizadas, la cuantificación y características del absentismo escolar, la localización del mismo, las propuestas de creación de nuevas comisiones zonales o supresión de alguna de las existentes así como otros datos objetivos que permitan conocer la situación y evolución del absentismo escolar.
8. Las Delegaciones Provinciales, en su ámbito territorial respectivo, darán publicidad y harán llegar a todos los centros implicados la presente Instrucción y establecerán las medidas oportunas para su cumplimiento.

Mérida, 27 de mayo de 2009

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD
Y EQUIDAD EDUCATIVA



Fdo. Antonio Tejero Aparicio

ANEXO I

MEMORIA ANUAL DEL PLAN DE ABSENTISMO EN CENTROS

CURSO ESCOLAR :

CENTRO:

LOCALIDAD:

1. INTRODUCCION (Tipos de absentismo)

Los tipos de absentismo escolar establecidos que más situación de riesgo de abandono originan son:

- ABSOLUTO: Cuando el alumnado en edad de escolarización obligatoria está matriculado pero no asiste nunca al centro.
- CRÓNICO : Cuando el alumnado matriculado no asiste de forma habitual al centro.
- DE TEMPORADA: Cuando el alumnado no asiste al centro en determinadas épocas del curso escolar.
- PUNTUAL O INTERMITENTE: Cuando el alumnado no asiste a determinadas áreas o en determinados días.

2. ASPECTOS A VALORAR

2.1.- Incidencia de absentismo en el centro:

Alumno/a	Nivel	Ciclo	Tipo de Absentismo	Causas	Intervención realizada *

* (Señalar las medidas llevadas a cabo para el alumno respecto a la categorización del apartado 2.2)

2.2.- Actuaciones llevadas a cabo por el centro:

A) Preventivas: (Breve descripción de las mismas)

Dirigidas al alumnado	
Dirigidas a las familias	
Dirigidas a la Comunidad educativa	

B) De intervención y control:

- ¿Se ha elaborado el Plan de Absentismo del centro? **SÍ** **NO**
- Actuaciones realizadas:

Tipo de absentismo	Sexo		Nivel	Ciclo	Actuaciones
	H	M			

De los casos anteriores:

- Número de casos en que ha sido necesario realizar algún programa individualizado de intervención (Especificar en qué casos).
- Efectividad de los mismos.
- Número de casos que han sido derivados a la Comisión Zonal.
- Actuaciones que se han llevado a cabo desde la comisión zonal. Efectividad de las mismas.
- Número de casos que han necesitado de la intervención de SSB.
- Número de notificaciones realizadas por la Policía Local en relación a alumnos que se han encontrado fuera del recinto escolar en horario lectivo.
- Número de alumnos/as que se haya notificado su desescolarización.

C) De seguimiento y evaluación:

- ¿Se ha constituido Comisión de Absentismo en el centro?
SÍ NO

En caso afirmativo ¿Quiénes forman parte de ella?

- Número de casos en que ha intervenido
- ◆ Decisiones adoptadas.
- ◆ Efectividad de las mismas.

- Medidas de coordinación que se han establecido con:
 - ◆ Los distintos sectores de la Comunidad educativa:
 - Padres.
 - Profesores.
 - Personal laboral.
 - Otros.
 - ◆ Otras entidades/asociaciones del entorno.
 - ◆ Efectividad de las medidas de coordinación.

D) Propuestas de mejora:

- En relación a las medidas preventivas:
 - Con el alumnado.
 - Con las familias.
 - Con la comunidad educativa.
- En relación con las medidas de intervención y control.
- En relación con las medidas de seguimiento y evaluación.
- En relación con las medidas de coordinación que se han establecido.
- Otras observaciones y propuestas.

ANEXO II MEMORIA COMISIONES ZONALES/LOCALES

- Número de centros que integran la zona:
 - ◆ Educación Infantil.
 - ◆ Educación Infantil y Primaria.
 - ◆ Educación Primaria.
 - ◆ Educación Secundaria.

- Indicadores establecidos por la comisión zonal para la contextualización y concreción del Plan Regional de Absentismo Escolar.

- Indicadores establecidos para realizar el seguimiento y evaluación de las actuaciones relativas al absentismo escolar.

- Actuaciones previstas a desarrollar por la Comisión Zonal durante el curso escolar (de prevención, de control, otras...).

 - ¿Se han cumplido todas?(en caso negativo comentar las dificultades que han impedido llevarlas a cabo).

 - Grado de implicación de los centros que componen la zona en la puesta en marcha y desarrollo de las mismas.

- Nº de notificaciones que se han realizado desde los centros educativos:
 - Educación Primaria.
 - Educación Secundaria.

- Nº de casos en los que ha intervenido la Comisión Zonal:

Tipo de absentismo	Sexo		Nivel	Ciclo*	Actuaciones	Efectividad de las mismas
	H	M				

* Especificar si es de Educación Primaria (EP) o Educación Secundaria (ES)

- Nº de casos que han tenido que ser derivados a Servicios Sociales:

Tipo de absentismo	Sexo		Nivel	Ciclo*	Actuaciones	Efectividad de las mismas
	H	M				

* Especificar si es de Educación Primaria (EP) o Educación Secundaria (ES)

- Nº de casos notificados a la Dirección General de Infancia y Familias.

Tipo de absentismo	Sexo		Nivel	Ciclo*	Actuaciones
	H	M			

* Especificar si es de Educación Primaria (EP) o Educación Secundaria (ES)

- Grado de coordinación con la Administración Local:

- Actuaciones que se han realizado con ella.

- Propuestas de mejora: